12/07/2019

ECONOMIST&JURIST

Redacción editorial

# Primera Sentencia del Tribunal Supremo sobre Bitcoins. No es dinero legal si no un activo patrimonial inmaterial

En la primera Sentencia por un delito de estafa en Bitcoins, el Tribunal Supremo confirma la condena impuesta al administrador único de la entidad Cloudtd Trading & Devs consistente en 2 años de privación de libertad y establece una novedosa jurisprudencia sobre la tan controvertida moneda.

Alegaba la entidad recurrente que no había quedado acreditado que, cuando contrató con los denunciantes, tuviera el propósito de incumplir sus obligaciones y enriquecerse con los Bitcoins adquiridos. Asimismo, aseguró que había desarrollado un algoritmo para realizar las inversiones necesarias para el cumplimiento de los contratos, algoritmo que había sido testado y producido beneficios con anterioridad, pero que en dichos contratos el algoritmo falló, lo que provocó la volatilización total de los Bitcoins.

Sin embargo, el tribunal de instancia concluyó que “el comportamiento del acusado fue engañoso” y que su propósito fue desde el principio captatorio.

En relación con la responsabilidad civil por l

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |